



## **BASES PROMOCIÓN “EL CONCURSO DE LOS CONCURSOS”**

En Santiago de Chile, a 1 de Febrero de 2016, **Easy Retail S.A.**, RUT N° 76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador” o “EASY”, ha organizado la siguiente promoción:

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.**- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, EASY realizará una promoción denominada **“El concurso de los concursos”**, en adelante, la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Condiciones de participación.**- Para participar en el sorteo por los premios de esta Promoción, los consumidores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 2.1 Los consumidores que tengan una cuenta válida en Facebook que esta sea abierta o pública, además que sean fans de Tiendas Easy ([www.facebook.com/tiendaeasy](http://www.facebook.com/tiendaeasy) o el “FanPage”) en dicha red social; y realicen las acciones que se describen en los numerales siguientes, podrán participar en la Promoción
- 2.2 Los Participantes deberán entrar al FanPage de EASY, dirigirse a la publicación (post) de la Promoción “El concurso de los concursos”, aquella publicación contendrá una pregunta la cual, la persona que participe deberá dejar un comentario en la publicación respondiendo a la pregunta, etiquetar a 5 amigos que también deben ser fan de Easy y si responde correctamente entra en sorteo de una invitación al Box VIP para una de las 6 noches de festival, él y las 5 personas etiquetadas. Quienes no sean Fans de EASY no entrarán en el sorteo.
- 2.3 Las publicaciones de post para concursar serán realizadas los días 5, 7, 9, 11, 13, 15 de Febrero de 2016 durante el periodo asignado de la campaña.

### **ARTÍCULO TERCERO: Premio-**

- 3.1 Los premios, en adelante “Premios”, consisten en la invitación para el participante y 5 amigos al Box VIP de EASY a uno de los 6 días del Festival de Viña del Mar.
- 3.2 El Box VIP incluye; Un rico cóctel de bienvenida, barra libre toda la noche y además serán parte del espectáculo más importante de Latinoamérica.

### **ARTÍCULO CUARTO: Sorteo..**

- 4.1 Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el Artículo Segundo se efectuará un sorteo, para seleccionar 1 posible ganador por publicación, junto a sus 5 amigos etiquetados; uno por cada uno de los Premios;
- 4.2 El sorteo se realizará de la siguiente manera:
  - El 15 de febrero del presente año se realizará el sorteo y publicación del ganador que participó día 5 de febrero de 2016.
  - El 16 de febrero del presente año se realizará el sorteo y publicación del ganador que participó día 7 de febrero de 2016.
  - El 17 de febrero del presente año se realizará el sorteo y publicación del ganador que participó día 9 de febrero de 2016.
  - El 18 de febrero del presente año se realizará el sorteo y publicación del ganador que participó día 11 de febrero de 2016.
  - El 19 de febrero del presente año se realizará el sorteo y publicación del ganador que participó día 13 de febrero de 2016.
  - El 22 de febrero del presente año se realizará el sorteo y publicación del ganador que participó día 15 de febrero de 2016.
- 4.3 El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado al azar, por parte de un representante del Organizador designado al efecto.
- 4.4 Se seleccionará un ganador suplente para cada uno de los sorteos efectuados.

## **ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-**

- 5.1 El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes. El ganador que no pudiere acreditar su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;
- 5.2 Para lo anterior, los posibles ganadores serán publicados en [www.facebook.com/Tiendaeasy](http://www.facebook.com/Tiendaeasy) y, una vez finalizado el concurso, EASY intentará tomar contacto con todos los ganadores a través de mensaje interno en el plazo de 5 días hábiles, mismo plazo tendrá para reclamar su premio. Los posibles ganadores contactados deberán indicar una casilla de correo electrónico, a la que EASY enviará la información formal de los Premios a dicha indicación;
- 5.3 Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio; y
- 5.4 No habiendo sido contactado ningún posible ganador, el Organizador tomará contacto con el ganador suplente.

## **ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.-**

- 6.1 La vigencia de la Promoción será desde el 4 de Febrero hasta el 22 de Febrero, ambos de 2016, ambas fechas inclusive; y
- 6.2 La Promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

## **ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-**

- 7.1 Solo podrán participar en la Promoción personas capaces de conformidad a la legislación Chilena. Si algún menor de edad participase en la Promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo;
- 7.2 El ganador no podrá exigir su Premio en dinero;
- 7.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;
- 7.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y
- 7.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

## **ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.-** Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente la Promoción y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;
- 8.2 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Promoción.

## **ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-**

- 9.1 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;
- 9.2 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.
- 9.3 **Uso de datos personales:** Todos los participantes al aceptar los términos del concurso, autorizan a EASY a hacer uso de sus datos para posibles futuras promociones o envío de información.

**PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES:** Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en [www.easy.cl](http://www.easy.cl).

**Braulio Arancibia.**  
Gerente Negocios Digitales.  
EASY CHILE